



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-026-2025**

**Informe de Seguimiento a la ejecución
presupuestal.**

Al 30 de junio de 2025.

Aprobó: Angela Mónica Castro Mora

Elaboró: Paola Andrea Blandón Salazar – Contratista

Fecha emisión: Julio 31 de 2025

TRD OCI – 107 –34-38

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA DE CONTENIDO

|

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	3
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO.....	3
3. OBJETIVOS.....	3
3.1 GENERAL.....	3
3.2 ESPECÍFICOS	3
4. ALCANCE.....	3
5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	3
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
7. EVALUACION RIESGOS DEL PROCESO	14
8. EVALUACIÓN EFECTIVIDAD PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	15
9. CONCLUSIONES	16
10. RECOMENDACIONES	17
11. PLAN DE MEJORAMIENTO	18

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

La unidad objeto de seguimiento es el proceso de gestión presupuestal y dependencias que ejecutan recursos del presupuesto en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Secretario General
 Director de Comercio Exterior
 Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial
 Coordinador Grupo de Presupuesto

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de gastos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en el Ministerio.

3.2 ESPECÍFICOS

1. Revisar la ejecución presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al corte de junio de 2025.
2. Revisar la ejecución presupuestal del rezago 2024.
3. Evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento de trabajos anteriores de la Oficina de Control Interno.

4. ALCANCE

Resultados de la ejecución presupuestal del MinCIT de enero a junio de 2025.

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Ley 38 de 1989 "Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 179 de 1995 "Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto".
- Ley 225 de 1995 "Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto".
- Ley 617 de 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

- Ley 819 de 2003 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"*.
- Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.
- Decreto 412 de 2018 *"Establece los procedimientos generales para la desagregación y modificaciones presupuestales"*.
- Decreto 1523 de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025"*.
- Decreto 1621 de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.
- Decreto 0069 de 2025 *"Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025"*.
- Resolución 0010 de 2018 *"Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración"* Complementa el Decreto 412 y define los requisitos para la desagregación".
- Resolución 0002 del 20 de marzo de 2024 GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL *"Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración"*.
- Reglamento de uso del SIIF Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Procedimiento DE-PR-018 Seguimiento a la ejecución Presupuestal Versión 3 del 07-may-2024.
- Procedimiento DE-PR-016 Trámites presupuestales versión 5 del 16-ago-2024.
- Procedimiento GR-PR-016 Cadena presupuestal de gastos SIIF II versión 10-23/Jun/2021.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 Metodología

Con el fin de realizar el seguimiento a la gestión presupuestal del Ministerio, se efectuaron las siguientes actividades:

- Se realizó solicitud de información al grupo de presupuesto mediante comunicación ODCI-2025-000166 del 26-jun-2025, atendida mediante comunicación GF-2025-000055 del 09-jul-2025.
- Se realizó solicitud de información a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial mediante comunicación ODCI-2025-000167 del 26-jun-2025, atendida mediante comunicación OAPS-2025-000096 del 09-jul-2025.

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- El análisis efectuado por la Oficina de Control Interno incluyó, las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia, la ejecución presupuestal consolidada al corte del 30 de junio de 2025, por unidad ejecutora y tipo de gastos.
- Se realizó la comparación y revisión de la información publicada en la página WEB del Ministerio, las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño respecto a la información del Sistema SIIF Nación II.
- Se realizó verificación de los seguimientos efectuados por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial a la ejecución presupuestal del Ministerio.

6.2 Presupuesto asignado.

Mediante Decreto No 1621 del 30 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, le fue asignado un presupuesto de gastos por la suma \$858.654.411.065 tal como se detalla en la siguiente tabla:

Rubro	Gestión General	%	Dirección de Comercio Exterior	%	Total
Funcionamiento	634.658.520.000	77%	25.643.707.000	74%	660.302.227.000
Inversión	189.479.076.929	23%	8.873.107.136	26%	198.352.184.065
Total Presupuesto	824.137.596.929	100%	34.516.814.136	100%	858.654.411.065

TABLA 1. Presupuesto MinCIT 2025 por unidad ejecutora -Anexo del Decreto 1621 de 2024

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuenta con dos unidades ejecutoras asignadas: la 350101 – Gestión General, que concentra el 96 % del presupuesto total, y la 350102 – Dirección de Comercio Exterior, con una participación del 4 % para la vigencia 2025.

Según la tabla No.01, en la unidad ejecutora Gestión General, los gastos de funcionamiento representan el 77 % del presupuesto, mientras que los gastos de inversión equivalen al 23 %. En cuanto a la unidad ejecutora Dirección de Comercio Exterior, los gastos de funcionamiento constituyen el 74 %, y los gastos de inversión, el 26 % del presupuesto asignado.

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.3 Desagregación Presupuestal

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 del Decreto 1523 de 2024 y Artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el MinCIT realizó la desagregación presupuestal de la vigencia 2025, para cada unidad ejecutora de la siguiente manera:

Unidad ejecutora 3501-01-000 Gestión General

- **Gastos de Funcionamiento**

Mediante Resolución No.001 del 02 de enero de 2025 *"Por la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al Presupuesto de gastos de funcionamiento de la Sección 3501- Ministerio de Comercio Industria y Turismo –Unidad Ejecutora 3501-01-000 Gestión General, para la vigencia fiscal 2025"*, se realizó la desagregación a nivel de detalle de los gastos de funcionamiento por valor de \$634.658.520.000 de la vigencia 2025.

- **Gastos de Inversión.**

Mediante Resolución No.002 del 02 de enero de 2025 *"Por la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al Presupuesto de gastos de inversión de la Sección 3501-Ministerio de Comercio Industria y Turismo – Unidad Ejecutora 3501-Gestión General, para la vigencia fiscal 2025"*, se realizó la desagregación a nivel de detalle de trece (13) proyectos por valor de \$189.479.076.929 de la vigencia 2025.

Unidad ejecutora 3502 Dirección de Comercio Exterior

- **Gastos de Funcionamiento**

Mediante Resolución No.001 del 02 de enero de 2025 *"Por la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al Presupuesto de gastos de funcionamiento de la Sección 3501- Ministerio de Comercio Industria y Turismo –Unidad Ejecutora 3501-02 Dirección General de Comercio Exterior, para la vigencia fiscal 2025"*, se realizó la desagregación a nivel de detalle de los gastos de funcionamiento por valor de \$25.643.707.000 de la vigencia 2025.

- **Gastos de Inversión**

Mediante Resolución No.002 del 02 de enero de 2025 *"Por la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del decreto de Liquidación correspondiente al Presupuesto de gastos de inversión de la Sección 3501-Ministerio de Comercio Industria y Turismo – Unidad Ejecutora 3501-02 Dirección de Comercio Exterior, para la vigencia fiscal 2025"*, se realizó la

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

desagregación a nivel de detalle de un (1) proyecto de inversión por valor de \$8.873.107.136 de la vigencia 2025.

6.4 Modificaciones Presupuestales

Unidad Ejecutora Gestión General

Mediante Resolución No.423 del 01 de abril de 2025 *"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación No.1621 de 2024 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 3501 MINISTERIO DE Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 350101 Gestión General, en la Vigencia Fiscal de 2025"* se efectuó traslado presupuestal de la siguiente manera:

Código	Rubro	Contra crédito	Crédito
A-02	Adquisición de Bienes		6.966.000.000
A-08-01	Impuestos	3.466.000.000	
A-03-04-02-078	Mesadas Pensionales Concesión de Salinas (de pensiones)	3.500.000.000	

TABLA 2.Traslado presupuestal unidad ejecutora 35-01-001 resolución 423 de 2025 MinCIT

De acuerdo con la justificación presentada por el Grupo Administrativo, en la comunicación interna GA-2025-000095 de fecha 28 de marzo de 2025, en la cual se indica que se efectuaron los pagos correspondientes a los impuestos prediales, y con base en la justificación del Grupo de Pasivo Pensional, según las comunicaciones internas GDPP-2025-000048 y GDPP-2025-000049, también de fecha 28 de marzo de 2025, en las que se señala que, conforme a las proyecciones realizadas, se dispondría de recursos provenientes de mesadas pensionales, se procedió con el traslado al rubro de Adquisición de Bienes y Servicios.

La desagregación de las modificaciones se efectuó conforme a la Resolución No.517 del 29 de abril de 2025.

Unidad Ejecutora Dirección de Comercio Exterior

Mediante Resolución No.701 del 29 de mayo de 2025 *"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación No.1621 de 2024 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 3501 MINISTERIO DE Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 350102 Gestión General de Comercio Exterior, en la Vigencia Fiscal de 2025"* se efectuó traslado presupuestal de la siguiente manera:

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Código	Rubro	Contra crédito	Crédito
A-02	Adquisición de Bienes		4.000.000.000
A-03-03-01-999-16	Otras Transferencias – Distribución previo concepto DGPPN	4.000.000.000	

TABLA 3. Traslado presupuestal unidad ejecutora 35-01-02 resolución 701 de 2025 MinCIT

De acuerdo con la justificación presentada en la comunicación interna DDCE-2025-000041 del 20 de mayo de 2025, emitida por la Dirección de Comercio Exterior, y con el propósito de atender necesidades prioritarias relacionadas con el funcionamiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), se solicitó al Ministerio de Hacienda la aprobación del trámite correspondiente para el levantamiento de la leyenda “Previo Concepto DGPPN”.

Al corte del 30 de junio de 2025, la modificación mencionada se encontraba a nivel de cuenta, dado que la resolución y el registro de la desagregación presupuestal fueron realizados en el mes de julio de 2025.¹

6.5 Aplazamientos Presupuestales

Mediante Decreto No. 069 de 2025 “*Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025*” se efectuó aplazamiento en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia fiscal de 2025 por valor de \$44.500.000.000 de la unidad ejecutora 350101 – Gestión General de la siguiente manera:

Código	Rubro	Valor
A-03-01-01-01-001	Transferencia de recursos al patrimonio autónomo fideicomiso de promoción de exportaciones -PROEXPORT Artículo 33 Ley 1326 de 2009	6.000.000.000
A-03-03-01-999	Otras Transferencias – Distribución previo concepto DGPPN	10.000.000.000
A-03-04-058	Programas para el apoyo a las MIPYMES Ley 590 de 2000	28.500.000.000

TABLA 4. Bloqueo presupuestal Decreto 069 de 2025 UEJ 350101

6.6 Apropiación Presupuestal vigente

Teniendo en cuenta las modificaciones presupuestales efectuadas y los bloqueos presupuestales se obtiene una apropiación de gastos así:

¹ Resolución 175 del 17 de julio de 2025.

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Unidad ejecutora 350101- Gestión General

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	BLOQUEOS	APROPÍACION VIGENTE	%
FUNCIONAMIENTO	634.658.520.000	6.966.000.000	6.966.000.000	44.500.000.000	590.158.520.000	76%
GASTOS DE PERSONAL	59.939.874.000	0	0	0	59.939.874.000	8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22.407.835.000	6.966.000.000	0	0	29.373.835.000	4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	529.498.811.000	0	3.500.000.000	44.500.000.000	481.498.811.000	62%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	22.812.000.000	0	3.466.000.000	0	19.346.000.000	2%
INVERSION	189.479.076.929	0	0	0	189.479.076.929	24%
TOTAL	824.137.596.929	6.966.000.000	6.966.000.000	44.500.000.000	779.637.596.929	100%

TABLA 5 Apropriación presupuestal UEJ 350101 después de modificaciones y bloqueos

De acuerdo con la tabla No.5 la mayor asignación presupuestal corresponde a "Trasferencias Corrientes" con una proporción del 62% del presupuesto total asignado a la unidad ejecutora 350101 para gastos de funcionamiento.

Unidad ejecutora 350102- Dirección de Comercio Exterior

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	BLOQUEOS	APROPÍACION VIGENTE	%
FUNCIONAMIENTO	25.643.707.000	4.000.000.000	4.000.000.000	0	24.668.353.000	74%
GASTOS DE PERSONAL	19.378.245.000	0	0	975.354.000	18.402.891.000	55%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.210.820.000	4.000.000.000	0	0	6.210.820.000	19%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.050.000.000	0	4.000.000.000	0	50.000.000	0%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.642.000	0	0	0	4.642.000	0%
INVERSION	8.873.107.136	0	0	0	8.873.107.136	26%
TOTAL	34.516.814.136	4.000.000.000	4.000.000.000	0	33.541.460.136	100%

TABLA 6. Apropriación presupuestal UEJ 350102 después de modificaciones y bloqueos

De acuerdo con la tabla No.6 la mayor asignación presupuestal corresponde a "Gastos de Personal" con una proporción del 55%, del presupuesto total asignado a la unidad ejecutora 350102 para gastos de funcionamiento.

6.4 Ejecución Presupuestal

Una vez consultada en el reporte del sistema de información SIIF Nación II y de la información publicada en la página WEB del Ministerio al corte de 30 de junio de 2025 la ejecución presupuestal se encuentra de la siguiente manera:

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.4.1 Unidad Ejecutora 350101- Gestión General

a. Gastos de Funcionamiento

DESCRIPCION	APR. VIGENTE DESPUES DE MODIFICACIONES Y BLOQUEOS	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	% EJE OBL/APR	% EJE PAG/APR
GASTOS DE PERSONAL	59.939.874.000	59.939.874.000	21.534.086.590	21.127.270.831	21.074.905.211	20.239.881.877	35,25%	33,77%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.373.835.000	28.112.479.637	19.165.545.471	10.666.218.211	10.590.748.908	10.589.541.108	36,31%	36,05%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	481.498.811.000	456.108.753.762	453.227.344.095	154.224.689.213	154.224.689.213	154.218.150.914	32,03%	32,03%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	17.250.000.000	17.250.000.000	17.244.976.884	17.244.976.884	17.244.976.884	17.244.976.884	99,97%	99,97%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.096.000.000	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
TOTAL	590.158.520.000	561.411.107.399	511.171.953.039	203.263.155.139	203.135.320.216	202.292.550.783	34,44%	34,28%

TABLA 7. Ejecución al 30 jun 2025 gastos funcionamiento unidad eje 350101 (Reporte SIIF Nación)

De acuerdo con la Tabla No.07, la unidad ejecutora 350101 ha comprometido recursos por \$511.171.953.039 en gastos de funcionamiento, lo que representa el 86,62 % del presupuesto vigente al 30 de junio de 2025. Asimismo, se registran obligaciones presupuestales por el 34,44 % del total apropiado, mientras que los pagos realizados equivalen al 34,28 %.

Trasferencias Corrientes

Las transferencias corrientes corresponden a aquellos recursos que se transfieren a otras entidades y a patrimonios autónomos.

Al corte de junio 30 de 2025, se comprometieron recursos por transferencias corrientes por \$453.227.344.095 que corresponde al 94.13% de la apropiación vigente y se ejecutaron recursos con obligación presupuestal correspondientes al 32,02%, como se muestra en la Tabla No.8.

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

DESCRIPCION	APR. VIGENTE DESPUES DE MODIFICACIONES Y BLOQUEOS	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	% EJE OBL/APR	% EJE PAG/APR
TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO, FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES - PROEXPORT. ARTÍCULO 33 LEY 1328 DE 2009	160.201.053.000	160.201.053.000	160.201.053.000	72.818.660.000	72.818.660.000	72.818.660.000	45,45%	45,45%
TRANSFERENCIA FONTUR ARTÍCULO 21 LEY 1558 DE 2012	213.156.718.000	213.156.718.000	213.156.718.000	34.051.481.000	34.051.481.000	34.051.481.000	15,97%	15,97%
MEMBRESÍAS- ORAGANISMOS INTERNACIONALES	588.558.000	588.558.000	452.939.535	452.939.535	452.939.535	452.939.535	76,96%	76,96%
MEMBRESÍAS	2.147.448.000	2.147.448.000	2.147.448.000	2.147.448.000	2.147.448.000	2.147.448.000	100,00%	100,00%
MEMBRESÍAS	9.698.925.000	9.698.925.000	9.353.400.000	9.353.400.000	9.353.400.000	9.353.400.000	96,44%	96,44%
MEMBRESÍAS	2.253.507.000	2.253.507.000	1.897.920.460	1.897.920.460	1.897.920.460	1.897.920.460	84,22%	84,22%
OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
RECURSOS AL FONDO FÍLMICO COLOMBIA (FFC) - LEY 1556 DE 2012	6.680.393.000	6.680.393.000	6.680.393.000	1.080.393.000	1.080.393.000	1.080.393.000	16,17%	16,17%
PROGRAMAS PARA EL APOYO A LAS MYPIMES LEY 590 DE 2000	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	684.928.000	109.481.534	109.481.534	99.768.987	99.768.987	98.242.112	14,57%	14,34%
BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	6.075.382.000	1.680.166.000	1.604.433.000	1.604.433.000	1.604.433.000	1.604.433.000	26,41%	26,41%
INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	121.880.979	121.880.979	42.142.216	0	42.142.216	42.142.216	0,00%	34,58%
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	166.912.021	166.912.021	13.454.757	13.454.757	13.454.757	13.454.757	8,06%	8,06%
MESADAS PENSIONALES - ZONAS FRANCAS (DE PENSIONES)	5.536.000	5.536.000	1.594.600	1.594.600	1.594.600	1.594.600	28,80%	28,80%
MESADAS PENSIONALES CONCESIÓN DE SALINAS (DE PENSIONES)	31.909.570.000	16.935.418.713	15.218.365.992	15.197.013.492	15.197.013.492	15.192.002.068	47,63%	47,61%
SENTENCIAS	5.460.000.000	14.756.515	0	0	0	0	0,00%	0,00%
TRANSFERENCIA A ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.	42.348.000.000	42.348.000.000	42.348.000.000	15.464.040.165	15.464.040.165	15.464.040.165	36,52%	36,52%
TOTAL	481.498.811.000	456.108.753.762	453.227.344.095	154.182.546.997	154.224.689.213	154.218.150.914	32,02%	32,03%

TABLA 8. Ejecución “transferencias” Unidad ejecutora 350101 al 30 jun 2025 (Reporte SIIF Nación)

Gastos de Inversión

Para los trece (13) proyectos de inversión del Ministerio que corresponden a la gestión de Patrimonios Autónomos, al corte de junio 30 de 2024, se comprometieron \$18.101.262.480, que representan el 9,55% de la apropiación y se ejecutaron mediante obligaciones presupuestales el valor \$7.500.223.468 que equivalen al 3,96%.

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.4.2 Unidad Ejecutora 350102 – Dirección de Comercio Exterior

DESCRIPCION	APR. VIGENTE DESPUES DE MODIFICACIONES Y BLOQUEOS	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	% EJE OBL/APR	% EJE PAG/APR
FUNCIONAMIENTO	24.668.353.000	20.512.141.741	9.742.704.577	8.888.711.562	26.549.078.603	8.466.779.525	36,03%	34,32%
GASTOS DE PERSONAL	18.402.891.000	18.342.891.000	7.783.538.883	7.783.538.883	7.783.538.883	7.386.940.046	42,30%	40,14%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.210.820.000	2.119.250.741	1.913.559.809	1.059.566.794	1.034.233.594	1.034.233.594	17,06%	16,65%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000.000	50.000.000	45.605.885	45.605.885	45.605.885	45.605.885	91,21%	91,21%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCCIONES E INTERESES DE MORA	4.642.000	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
INVERSION	8.873.107.136	8.607.756.203	8.414.515.352	3.034.552.969	3.021.908.779	3.017.078.849	34,20%	34,00%
TOTAL	33.541.460.136	29.119.897.944	18.157.219.929	11.923.264.531	29.570.987.382	11.483.858.374	35,55%	34,24%

TABLA 9. Ejecución al 30 jun 2025 Unidad Ejecutora (Reporte SIIF Nación)

Al 30 de junio de 2025, la unidad ejecutora 350102 ha comprometido \$9.742.704.577 en gastos de funcionamiento, lo que representa el 39,49 % del presupuesto vigente. Las obligaciones presupuestales alcanzan el 36,03 % del total apropiado, mientras que los pagos efectuados corresponden al 34,32 %.

En cuanto a la inversión, se han comprometido recursos por \$8.414.515.352, equivalentes al 94,83 % del presupuesto vigente, de los cuales el 34,20 % ha sido obligado y el 34 % pagado.

6.5 Rezago Presupuestal

6.5.1 Cuentas por pagar 2024

Unidad Ejecutora 350101-Gestión General

DESCRIPCION	OBLIGACION	PAGOS	EJECUCIÓN PAGO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	272.178.162	272.178.162	100,00%
GASTOS DE PERSONAL	98.714.768	98.714.768	100,00%
SALARIO	79.041.492	79.041.492	100,00%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	19.673.276	19.673.276	100,00%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	173.463.394	173.463.394	100,00%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	173.463.394	173.463.394	100,00%

TABLA 10. Ejecución cuentas por pagar 2024 al 30 de junio de 2025- unidad ejecutora 350101.

De acuerdo con la tabla No.10 al corte de la vigencia 2024, se constituyeron cuentas por pagar de la unidad ejecutora Gestión General por valor de \$272.178.162 de Gastos de Funcionamiento, de los cuales al corte de junio 30 de 2025 se encuentran ejecutadas al 100%.

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Unidad Ejecutora 350102- Dirección de Comercio Exterior

DESCRIPCION	OBLIGACIÓN	PAGOS	EJECUCION PAGO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.522.127	4.522.127	100%
GASTOS DE PERSONAL	4.522.127	4.522.127	100%
SALARIO	4.522.127	4.522.127	100%

TABLA 11. Ejecución cuentas por pagar 2024 al 30 de junio de 2025- unidad ejecutora 350102

De acuerdo con la tabla No.11 al corte de la vigencia 2024, se constituyeron cuentas por pagar de la unidad ejecutora Dirección de Comercio Exterior por valor de \$4.522.127 de Gastos de Funcionamiento, las cuales al corte de junio 30 de 2025 se encuentran ejecutadas al 100%.

6.5.2 Reserva Presupuestal 2024

Unidad Ejecutora 350101-Gestión General

DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	PAGO/COM
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	212.584.395.755	212.399.241.494	212.399.241.494	99,91%
GASTOS DE PERSONAL	202.779.791	202.779.791	202.779.791	100,00%
SALARIO	123.872.177	123.872.177	123.872.177	100,00%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	78.907.614	78.907.614	78.907.614	100,00%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.832.598.737	1.647.444.476	1.647.444.476	89,90%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.832.598.737	1.647.444.476	1.647.444.476	89,90%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.549.017.227	210.549.017.227	210.549.017.227	100,00%
DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	PAGO/COM
TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES - PROEXPORT. ARTÍCULO 33 LEY 1328 DE 2009	4.600.000.000	4.600.000.000	4.600.000.000	100,00%
TRANSFERENCIA FONTUR ARTÍCULO 21 LEY 1558 DE 2012	205.948.519.000	205.948.519.000	205.948.519.000	100,00%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES).	498.227	498.227	498.227	100,00%
GASTOS DE INVERSION	132.477.222.701	124.683.082.614	124.683.082.614	94,12%

TABLA 12. Ejecución reserva presupuestal 2024 al 30 de junio de 2025- unidad eje 350101

De acuerdo con la tabla No.12 al corte de la vigencia 2024, se constituyeron Reservas Presupuestales de la unidad ejecutora Gestión General para gastos de funcionamiento por valor de \$212.584.395.755, que presentan al corte de junio 30 de 2025 una

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

ejecución con respecto a pagos efectuados del 99,91%, faltando obligar recursos por valor de \$185.154.261 del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios.

Respecto a los gastos de inversión, se constituyeron reservas por valor de \$132.477.222.701, que presentan una ejecución respecto a pagos efectuados del 94,12%, faltando obligar recursos por \$7.794.140.087 correspondiente al rubro "BID APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES APERTURA".

En general, la unidad ejecutora de Gestión General presenta una ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2024 del 97,69%.

Unidad Ejecutora 350102-Dirección General de Comercio Exterior

DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	PAGO/ COMP (%)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	161.591.496	161.591.496	161.591.496	100,00%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	161.591.496	161.591.496	161.591.496	100,00%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	161.591.496	161.591.496	161.591.496	100,00%
GASTOS DE INVERSION	31.985.219	31.985.219	31.985.219	100,00%

TABLA 13. Ejecución reserva presupuestal 2024 al 30 de junio de 2025- unidad eje 350102 DCE

De acuerdo con la tabla No.13 al corte de la vigencia 2024, se constituyeron Reservas Presupuestales de la unidad ejecutora Dirección General de Comercio Exterior por \$193.576.715, que presentan al corte de junio 30 de 2025 una ejecución con respecto a compromisos y pagos del 100%.

7. EVALUACION RIESGOS DEL PROCESO

La matriz de riesgos del MinCIT para el año 2025 identifica cuatro (4) riesgos de gestión vinculados al proceso de Gestión de Recursos Financieros. De estos, uno (1) está asociado a la gestión contable, uno (1) a tesorería y dos (2) a la gestión presupuestal. Para efectos del seguimiento, se analizaron específicamente los riesgos y controles relacionados con el proceso de ejecución presupuestal del gasto que tiene un riesgo asociado, como se detalla a continuación:

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Código	Riesgo	Control	Observación
GRF-RG1	Posibilidad de afectación reputacional por una inadecuada ejecución del gasto debido a trámites de solicitudes inconsistentes por parte de las dependencias	Los Coordinadores y profesionales de las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, confrontan y revisan la documentación con sus soportes para los tramites presupuestales, contables y de tesorería de acuerdo a la normatividad vigente. En caso de presentarse inconsistencias se devuelve al interesado mediante correo electrónico.	Control correctivo que permite realizar los ajustes en caso de presentarse errores o inconsistencias en la información de la ejecución. Durante el seguimiento se evidenciaron ajustes a información solicitados por el grupo de presupuesto

TABLA 14. Evaluación de riesgos y controles. Construcción OCI con base en la Matriz de Riesgos Operativos del MinCIT 2025

Resultado de la revisión se evidencia que se ejecuta el control identificado permitiendo mitigar el riesgo.

8. EVALUACIÓN EFECTIVIDAD PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS

Se revisó la efectividad de cinco (05) acciones de mejoramiento resultado de evaluaciones relacionadas con ejecución presupuestal, observando que, dos (2) el 40% fueron efectivas y tres (3) el 60% inefectivas, como se presenta a continuación:

TABLA 15. Acciones efectivas

CÓDIGO DEL INFORME	CÓDIGO DE LA ACCIÓN	ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI
OCI-023-2023	23-040-A	Actualizar el procedimiento DE-PR-18 " Seguimiento a la ejecución presupuestal"	Se realizó la actualización del Procedimiento V3 -2024. Asi mismo la OAPS presenta informe de seguimiento sobre la ejecución presupuestal a los proyectos de inversión.
OCI-039-2021	21-103-A	Procedimiento DE-PR-018 - SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - Actualizado	En el informe 023-2023 se dió cierre a la acción de mejora realizada por la OAPS

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 16. Acciones inefectivas

CÓDIGO DEL INFORME	CÓDIGO DE LA ACCIÓN	ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI
OCI-023-2023	23-037-A	De manera atenta y por necesidad del servicio solicitamos al área de Planeación el ajuste de la actividad 32 "Autorizar orden de pago en el aplicativo SIIF". para la actividad 32 columna "RESPONSABLE" se requiere para los siguientes cargos: •Profesional especializado •Profesional universitario •Técnico administrativo	El procedimiento GESTION FINANCIERA-CADENA PRESUPUESTAL DE GASTOS SIIF IIGR-PR-016 Versión 10 23/Jun/2021Act 32. No se encuentra actualizado respecto a los responsables.
OCI-023-2023	23-038-A	Se ajusta procedimiento conforma a la ordenacion del gasto y del pago, la cual esta determinada por ley para el pago de las obligacion contraidas por el Ministererio, desde el perfeccionamiento con el registro presupuestal .	El procedimiento GESTION FINANCIERA-CADENA PRESUPUESTAL DE GASTOS SIIF IIGR-PR-016 Versión 10 23/Jun/2021Act 31. No se encuentra actualizado respecto a los responsables.
OCI-039-2021	21-102-A	El procedimiento DE-PR-018 V.3 del 6-may-2024 mantiene las actividades 4 y 5 respecto al seguimiento y reporte de metas de ejecución presupuestal. Sin embargo, al revisar la información de la realización de esta para la vigencia 2025, no se obtuvo información que evidencie de que se están realizando como lo indica el procedimiento.	El procedimiento DE-PR-018 V.3 del 6-may-2024 mantiene las actividades 4 y 5 respecto al seguimiento y reporte de metas de ejecución presupuestal. Sin embargo, al revisar la información de la realización de esta para la vigencia 2025, no se obtuvo información que evidencie de que se están realizando como lo indica el procedimiento.

9. CONCLUSIONES

- Para la gestión presupuestal se dispone de herramientas para la consulta y suministro de información relacionadas con la cadena presupuestal. En cuanto al monitoreo de la ejecución.
- Se realizaron seguimientos de la ejecución presupuestal en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del mes de enero de 2025.
- El Ministerio realizó el registro de las apropiaciones y su respectiva desagregación en el sistema SIIF Nación conforme con el catálogo de clasificación presupuestal CCP.

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Se cuentan con controles identificados en el proceso de gestión presupuestal que permiten identificar y subsanar errores de forma oportuna.
- Al corte de 30 de junio de 2025, se encuentra ejecutadas el 100% de las cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2024.
- No se evidenció la socialización durante el primer trimestre del año de la meta de ejecución presupuestal como lo indica el procedimiento de SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE-PR-018 V3-7 de mayo de 2024, en la actividad No. 1 - P) Definir la meta de ejecución presupuestal para la vigencia en curso, se establece lo siguiente: *"Al iniciar la vigencia fiscal, y teniendo en cuenta los resultados de la ejecución presupuestal de los últimos años, la OAPS plantea una propuesta de meta presupuestal para realizar el seguimiento durante la vigencia. Esta propuesta se remite a las entidades del sector para su consideración. **Nota 1:** La OAPS recibe la retroalimentación de las entidades del sector con respecto a la meta y realiza ajustes cuando lo considera pertinente. Esta meta es socializada con la Presidencia de la República y constituye el punto de comparación en los seguimientos periódicos. Dicha socialización debe realizarse durante el primer trimestre del año. **Nota 2:** Las metas de ejecución para cada entidad se fijan anualmente, según lo acordado por la Oficina con las entidades del sector y con base en los resultados de años anteriores."* (Subrayado nuestro).
- Se identificaron acciones de mejora implementadas como resultado de evaluaciones anteriores de la Oficina de Control Interno que no son efectivas.

10. RECOMENDACIONES

- Realizar las acciones de monitoreo que propendan a culminar la ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2024.
- Fortalecer las acciones de monitoreo y seguimiento a la ejecución presupuestal en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Revisar la matriz de riesgos asociados al proceso de gestión presupuestal con el fin de determinar que se cuente con la identificación de todas las posibles situaciones de riesgo y con los controles que los mitiguen.
- Revisar los procedimientos relacionados con la ejecución presupuestal respecto de la actualización de responsables y puntos de control existentes.
- Revisar el procedimiento de seguimiento a la ejecución presupuestal, con el fin de asegurar que se ajuste a la realidad de las actividades que se realizan.

 Comercio, Industria y Turismo 	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

11. PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez realizadas la etapa de evaluación, comunicación de resultados y análisis y respuesta, se requiere el análisis y reformulación de las acciones de mejora que se evalúan como inefectivas como se indica en el numeral 8 de este informe.